



RADICADO: 66001310500520170012501
DEMANDANTE: MARÍA MAGNOLIA SALAZAR HENAO
DEMANDADO: COLPENSIONES

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido virtualmente en la bandeja de entrada del correo electrónico de esta secretaría el día 11 de julio de 2022, y, físicamente mediante correo certificado el día 14 de junio del año 2022 en la secretaría de esta Corporación.

La actuación física consta de 2 cuadernos, discriminados de la siguiente manera:

1. Cuaderno No. 1 (Primera Instancia) que comprende los folios 1 a 337 y 4 discos compactos correspondientes a los folios 171, 318, 332 y 335.
2. Cuaderno No. 2 (Segunda Instancia – Casación) que contiene los folios 338 a 393 y 1 disco compacto a folio 350.

La actuación digital consta de una carpeta digital que a su vez contiene una subcarpeta 01RecursosExtraordinarios, a la cual se podrá acceder a través del siguiente enlace:

66001310500520170012501

Pereira, 19-07-2022

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)
DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Pereira, 25 de julio de 2022

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que, mediante providencia del 24 de mayo de 2022, **CASA** la sentencia proferida por esta sala especializada el 6 de diciembre de 2019.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Magistrada

NACH